BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 23 de septiembre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20225710105462

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 043 procedente del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-830 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40643761 ubicado en la KR 98 B NO 73 – 80 SUR INT. 10 APTO 301 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40643761 ubicado en la KR 98 B NO 73 – 80 SUR INT. 10 APTO 301 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. , de acuerdo con el Despacho Comisorio No 043, procedente del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-830 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 A.M.

Segundo. Tener como secuestre a la sociedad **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** identificada con NIT 900676184-2 nombrada por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos diez mil pesos m/cte ($210.00) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 19 de abril del 2022

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho